



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña María Santander Pulla

Doña María Cristina del Álamo Ortíz

Don Antonio Angulo Salazar

Don Vicente Abad Mingallón

NO ASISTE:

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015

El Sr. Alcalde pregunta a los corporativos si tiene algo que alegar al borrador del acta que se trae a aprobación y que junto con la convocatoria ha sido repartido.

Nadie alega nada.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13 AL PRESUPUESTO 2015



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a leer la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

“Ante la existencia de los gastos en adquisición de maquinaria que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente dado que se tratan de gastos que en base al interés público que ha suscitado la práctica del Spinning y que desde Alcaldía se entiende que se pueden financiar sin disminuir el servicio que financian las bajas. Ambas son inversiones por lo que se trata de transferencias entre capítulos 6,

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de agosto de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de idéntica fecha así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 13/2015 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN. º	Descripción	Euros
341	62303		Adquisición Bicicletas Spinning	6.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN .º	Descripción	Euros
165	22100		Energía Eléctrica Calles	1.000,00
132	62301		Utillaje Servicio Recogida Perros	2.000,00
333	63501		Mobiliario Teatro	3.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE LA P.I.E. 2013

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a leer la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

“La Oficina de Coordinación Financiera con las Entidades Locales ha presentado los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013 que por lo que se refiere al Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, arroja un saldo a favor del Estado de 6.428,82 €.



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

La devolución de este saldo deudor, puede efectuarse siguiendo el método habitual del artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por 2015, compensando el saldo deudor en la primera de las liquidaciones del Fondo de Cooperación del próximo ejercicio, o si se cumplen ciertas condiciones, por el procedimiento especial previsto al Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, fraccionando los pagos en un periodo de 10 años, a partir de enero de 2016.

Para usar este procedimiento especial, es necesario que lo solicite nuestro Ayuntamiento acreditando el cumplimiento de los requisitos contenidos en dicho Real Decreto Ley, que en conjunto son análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009: haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior, que se prevea cumplir a 31 de diciembre de 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública establecida en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que el periodo del cual medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La presentación de la solicitud, tendrá que ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015 iniciándose la aplicación efectiva de este régimen especial en la entrega por anticipado de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016.

Es por ello, que en base a lo anteriormente referido así como lo dispuesto en la Circular 55/2015 de la FEMP, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- *Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el fraccionamiento en diez años del saldo deudor a favor del Estado de 6.428,82 € de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013."*

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE VOTO DEL MUNICIPIO PARA LA XI ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA

El Sr. Alcalde toma la palabra y comunica a los presentes que el próximo día 24 de octubre de 2015 se va a celebrar la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que se celebrará en Toledo. Vistos los Estatutos de la misma se propone delegar el voto en la misma de este Ayuntamiento en el representante de la Corporación Local de Lominchar, provincia de Toledo, para dicha Asamblea.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo, para informar de la posición en contra de su grupo municipal a este acuerdo dado que no se delega en un Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista Obrero Español, como Rielves, por ejemplo.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Cuatro votos a favor (grupo municipal popular),
Tres votos en contra (grupo municipal socialista).
Queda aprobado el punto del orden del día

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 241/2015

El Sr. Alcalde toma la palabra y comunica a los presentes la conveniencia de ratificar el Decreto nº 241/2015 de fecha 16 de octubre, sobre designación de abogados y procuradores para la defensa de los intereses municipales en la resolución de recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento al expediente sancionador RRS 8/262 MEM/FDA a la Confederación hidrográfica del Tajo y que, aunque por la urgencia temporal con la que se dictó estaría justificado, es conveniente en aras de la seguridad jurídica ratificar dicho Decreto en sede plenaria.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día

PARTE DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se presenta a cuenta de los Sres./as. Corporativos los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el número 166/2015 hasta el 243/2015 ambos incluidos.

En relación a los mismos, los integrantes del grupo municipal socialista solicitan del Sr. Alcalde, poder aclarar algunas cuestiones, a lo que éste accede sin problema.

Así el Sr. Angulo pregunta al equipo de gobierno sobre si en los contratos se solicita, al menos, tres ofertas.

Responde el Sr. Alcalde que sí pero que normalmente, los importantes como Planes Provinciales, se delegan en Diputación la gestión de los mismos, por lo que el Ayuntamiento se ahorra de tener que licitar y hacer la tramitación.

De igual forma, se interesa la Sra. Del Álamo sobre el Decreto de adjudicación del programa "Tu salud en marcha" y la forma de prestación dado que entiende sería más conveniente haber realizado una bolsa de empleo.

Responde el Sr. Alcalde que se ha optado por esta vía dado que es una posibilidad que brinda la convocatoria de la subvención y, además, se estima más operativa desde el punto de vista del personal y de ahorro económico, dado que se cubren mejor las posibles bajas laborales de los monitores y el ayuntamiento se ahorra los costes de las bajas y las vacaciones.

Se interesa el Sr. Angulo sobre la calidad del agua potable dado que en su vivienda a veces sale el agua con tonalidad verdosa.



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Responde el Sr. Alcalde que el servicio cumple con los parámetros legales. Se realizan análisis periódicos que van rotando tanto propios como por la Consejería de Sanidad y un completo con tres muestras en puntos diferentes.

Finalmente, la Sra. Del Álamo opina que los 300,00 euros de la cena de las fiestas ha sido consumida por el equipo de gobierno, cuando debería de ser toda la Corporación la invitada, cosa que el equipo de gobierno no hace y, por tanto, entiende que ese gasto corresponde más al grupo político popular que la a la Institución.

Responde el Sr. Alcalde, que habían pensado en invitarles pero que habrían declinado su asistencia y por eso no lo hicieron.

Los/as Sres/as concejales/as se dan por informados.

COMUNICADOS Y PROYECTOS

Informa el Sr. Alcalde que ya se solicitado a la Diputación Provincial por el programa de inversiones en nuevas infraestructuras municipales la financiación del proyecto de sustitución de toda la luminaria antigua que queda en el pueblo por otra LED de mayor ahorro energético.

Igualmente, informa el Sr. Alcalde que se ha procedido por parte del Consorcio de recogida de Residuos a la sustitución de los contenedores de basura por otros nuevos de carga lateral. Con ello se consigue un mayor volumen de depósito así como mejoras medioambientales para el municipio dado que el mecanismo que incorporan hace que se cierren de forma automática con la consiguiente contención de olores así como de ruidos producidos al cerrar los antiguos que estos nuevos amortiguan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Visto que ya se ha hecho uso de esta sección la hilo de la dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, el grupo municipal socialista renuncia a su derecho de Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO